



*Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del
Servicio de Administración Tributaria*

Secretaría General

R.F.C.: SNT370927Q79

Flores Magón Esq. Lerdo Nonoalco A-1, U.H. Nonoalco
Tlatelolco

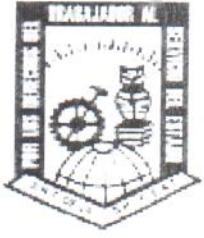
Ciudad de México, 30 de octubre de 2017

RECIBO

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Lic. V.A. Enrique Romero Sánchez, recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo a la gestoría laboral de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional en beneficio de los trabajadores de base de la Dependencia, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2017, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio de Concertación suscrito por el Oficial Mayor del Ramo el 7 de enero de 2009.

Con el presente recibo se otorga el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda.

LIC. V.A. ENRIQUE ROMERO SANCHEZ



*Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del
Servicio de Administración Tributaria*

Secretaría General

R.F.C.: SNT370927Q79

Flores Magón Esq. Lerdo Nonoalco A-1, U.H. Nonoalco
Tlatelolco

Ciudad de México. 06 de octubre de 2017

RECIBO

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Lic. V.A. Enrique Romero Sánchez, recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo a la gestoría laboral de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional en beneficio de los trabajadores de base de la Dependencia, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del 2017, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio de Concertación suscrito por el Oficial Mayor del Ramo el 7 de enero de 2009.

Con el presente recibo se otorga el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda.

LIC. V.A. ENRIQUE ROMERO SANCHEZ



*Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del
Servicio de Administración Tributaria*

Secretaría General

R.F.C.: SNT370927Q79

Flores Magón Esq. Lerdo Nonoalco A-1, U.H. Nonoalco
Tlatelolco

Ciudad de México, 19 de julio de 2017

RECIBO

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Lic. V.A. Enrique Romero Sánchez, recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo a la gestoría laboral de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional en beneficio de los trabajadores de base de la Dependencia, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2017, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio de Concertación suscrito por el Oficial Mayor del Ramo el 7 de enero de 2009.

Con el presente recibo se otorga el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda.

LIC. V.A. ENRIQUE ROMERO SANCHEZ



*Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del
Servicio de Administración Tributaria*

Secretaría General

R.F.C.: SNT370927Q79

Flores Magón Esq. Lerdo Nonoalco A-1, U.H. Nonoalco
Tlatelolco

Ciudad de México, 20 de abril de 2017

RECIBO

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Lic. V.A. Enrique Romero Sánchez, recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo a la gestoría laboral de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional en beneficio de los trabajadores de base de la Dependencia, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2017, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio de Concertación suscrito por el Oficial Mayor del Ramo el 7 de enero de 2009.

Con el presente recibo se otorga el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda.

LIC. V.A. ENRIQUE ROMERO SANCHEZ